



LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

SECCION OFICIAL



SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Contra el Escalafón provincial para el aumento gradual de sueldo, aprobado en 5 de Mayo e inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de 4 de Junio últimos, se presentan las siguientes reclamaciones:

Don Lucio Sanz López, Maestro de Torrecuadrada de Molina, y D. Agustín Vicente Ballesteros, de Pradosredondos, reclaman contra el ascenso a la 2.ª categoría de antigüedad de D. Rafael Latorre, D. Damián Iruela y D. Federico Gil, por contar mayor tiempo de servicios que éstos; don Juan Pérez Rosado, Maestro de Anquela del Ducado, que se le estimen cinco votos de gracias obtenidos durante el tiempo que sirvió interinidades; don Dámaso Sanz, Maestro de Maranchón, que alega méritos para su inclusión en el Escalafón; D.ª Florentina Hernando y D.ª Angeia del Amo, Maestras de Villal de Mesa y Renales, reclaman contra el tiempo de servicios que se les computa.

Resultando que el Sr. Pérez Rosado ingresó en el Magisterio el 6 de Noviembre de 1914, habiendo obtenido, durante el tiempo que sirvió interinidades, cinco votos de gracias, cuya validez pide:

Resultando que D. Dámaso Sanz no solicitó su inclusión ni comprobó los méritos en los plazos marcados a su debido tiempo:

Resultando que D.ª Florentina Hernando y D.ª Angeia del Amo aparecen en el proyecto de Escalafón provincial con 22 años, 9 meses y 25 días la primera y 12 años, 6 meses y 1 día de servicios, siendo así que cuentan 25 años, 2 meses y 28 días la Sra. Hernando y 21 años, 6 meses y 1 día la señora del Amo:

Vistos los casos 2.º y 3.º de la regla 1.ª de la R. O. de 4 de Abril de 1882:

Visto el art. 1.º del R. D. de 27 de Abril de 1887 y las O.O. de 25 de Mayo de 1910 y 25 de Agosto de 1914:

Visto el art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1887:

Considerando que el orden con que figuran en el Escalafón de 1920-21 los Sres. Sanz López y Ballesteros con respecto a los reclamados constituye un estado de derecho que no es dado alterar porque no fué reclamado a su debido tiempo y es, por tanto, firme e impugnabile:

Considerando que los casos 2.º y 3.º de la regla 1.ª de la R. O. de 4 de Abril de 1882 marcan que las vacantes de antigüedad han de cubrirse corriendo las escalas entre los que ocupen lugar posterior a la vacante:

Considerando que las disposiciones citadas en el segundo visto concurren a evidenciar, según dice explícitamente la R. O. de 25 de Agosto de 1914 «que los votos de gracias y cualquier otra clase de recompensas deben computarse en el turno de méritos para el ascenso a la tercera categoría cuando se hayan obtenido figurando en la inmediata inferior» y al mismo tiempo añade que todo Maestro tiene derecho a figurar en la 4.ª categoría del

Escalafón de aumento gradual de sueldo desde el día en que toma posesión, por primera vez, como propietario, de una escuela nacional de primera enseñanza». Quedan, pues, explícita y terminantemente privados de todo valor en estos concursos los méritos contraídos por interinos y sustitutos:

Considerando que el art. 6.º del R. D. de 27 de Abril de 1877 dispone que se hará insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia el anuncio correspondiente para la presentación en el plazo de un mes de las solicitudes documentadas de los que se crean con derecho al aumento de sueldo en alguna de las tres clases que la ley señala, y abierto este plazo en 10 de Julio de 1922 no acudió don Dámaso Sanz, ahora reclamante:

Considerando que comprobados los datos de la Sección resultan justificadas las reclamaciones que formulan las señoras Hernando y del Amo, sin que el nuevo cómputo de servicios altere el lugar que se le asigna, en cuanto obedece también a un estado de derecho constituido en el Escalafón anterior.

Por las razones expuestas la Sección, en 5 del corriente, propuso y el Sr. Gobernador-Presidente aprobó, que se desestimen las reclamaciones de D. Lucio Sanz López, D. Agustín Vicente Ballesteros, D. Juan Pérez Rosado y D. Dámaso Sanz, y que se rectifiquen los servicios de doña Florentina Hernando y D.ª Angeia del Amo, haciendo constar que son los de la primera, a la fecha a que el Escalafón se refiere, 25 años, 2 meses y 28 días y de la segunda 21 años, 6 meses y 1 día, quedando firme y definitivo el Escalafón provisional inserto en el «Boletín oficial» de 4 de Julio último.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, haciéndose constar que, conforme a lo que dispone el párrafo 2.º del art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1887, los reclamantes que no se conformen con esta resolución podrán acudir en alzada a la Dirección general de Primera enseñanza.

Guadalajara 6 de Julio de 1923.—El Jefe de la Sección, José Román.

(Boletín oficial de 13 julio.)

Real orden de 5 de Julio, sobre corrida de escalas.]

A propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas al sueldo que a cada uno se asigna y con la antigüedad que en cada caso se indica, los siguientes Maestros y Maestras, cuyos números corresponden al Escalafón de plenos derechos de 1.º de julio de 1922.

MAESTROS

29-5-923.—Vacante del Sr. Gil Arilla, 4.520; a 3.000 pesetas, D. Juan Mateo Sanz, reingresado, con 2.500, en comisión; resulta: a 2.500, D. Rafael Pérez Belda.

1-6-923.—Vacante del Sr. Ostal Oliveros, 4.476; a 3.000 pesetas Sr. Lanzuela, 5.310; resulta: a 2.500, don Anselmo Pujol Alemany.

7-6-923.—Vacante el señor Rodríguez Cruz, 2.485; a 3.500 pesetas Sr. Abraira Otero, 3.036; resultas: a 3.000, Sr. Alcalde, 5.341; a 2.500 D. José Catalá Moya.

8-6-923.—Vacante del Sr. Cortada, número 1.283; a 4.000 pesetas, Sr. Atazu, 1.767; resultas: a 3.500 Sr. García Blanco, 3.037; a 3.000 Sr. Beamonde, 5.312; a 2.500 don Mariano Delgado.

12-6-923.—Vacante del Sr. Fernández González, 4.335; a 3.000 pesetas Sr. Pinilla, 5.313; resulta: a 2.500 D. César Viseras Oñate.

15-6-923.—Vacante del Sr. Garetá, 857; a 5.000 pesetas Sr. Panadés Terré, 1.037; resultas: a 4.000 Sr. Blasco Escuder, número 1.768; a 3.500 Sr. García Sánchez, 3.038; a 3.000 Sr. Espin, 5.314; a 3.500 D. Florencio Rodríguez Rodríguez.

15-6-923.—Vacante del Sr. Villazán, número 1.070; a 4.000 pesetas Sr. Casio Martín, 1.769; resultas: a 3.500 Sr. Sáenz de la C. Martínez, 3.039; a 3.000 señor Mayor, 5.315; a 2.500 D. Juan Ridao Cervantes.

21-6-923.—Vacante del Sr. Ruiz Bautista, 376; a 6.000 pesetas Sr. Manzano Carpio, 519; resultas: a 5.000 señor Rubio Hernández, 1.038; a 4.000 señor Martínez Ayora, 1.770; a 3.500 Sr. Gil Castañera, 3.040; a 3.000 Sr. Navarro, 5.316, y a 2.500 D. Alejo Ruiz.

21-6-923.—Vacante del Sr. Martínez Martínez, 8.483; a 2.500 D. Manuel Gollonet Megías.

1-7-923.—Vacante del Sr. Solana, 12; a 8.000 Sr. Fatás Montes, 80; resultas: a 7.000 Sr. Suárez Barbeira, 225; a 6.000 Sr. Gómez Herranz, 520; a 5.000 Sr. Jabega de la Iglesia, 1.339; a 4.000 Sr. Montalvo Sanz, 1.771; a 3.500 Sr. Fernández Ribas, 3.041; a 3.000 señor Esteban Sarriá 5.317; a 2.500 D. Ambrosio Apellaniz Sáez, reingresado

MAESTRAS

1-6-923.—Vacante de la Sra. Ruiz Mercado: a 6.000 pesetas Sra. Parada Argibay, 508; resultas: a 5.000 señora Arquer Gorges, 1.016; a 4.000 Sra. Nieto Alonso, 1.732; a 3.500 Sra. Valverde Mariño, 2.984; a 3.000 Sra. Merino Alvarez, 5.249; a 2.500 D.^a Trinidad Sanchiz, de Valencia.

1-6-923.—Vacante de la señora Segalas, sustituida; a 3.500 pesetas Sra. Zumaquero, 2.985; resultas: a 3.000 Sra. Caballero Iglesias, 5.250; a 2.500 D.^a Pascuala Valiente, de Albacete.

1-6-923.—Vacante por separación del servicio de doña Cecilia Aparicio; a 3.000 pesetas Sra. González Martín, 5.251; resultas: a 2.500 pesetas D.^a Dolores Villa de Vizcaya.

2-6-923.—Vacante de la Sra. García Navarro; a 5.000 pesetas Sra. Quirós Gallardo, 1.017; resultas: a 4.000 señora Devesa Martínez, 1.733; a 3.500 Sra. Ruiz Castilla, 2.986; a 3.000 Sra. Zurro, 5.252; a 2.500 D.^a Dolores Goicomia, de Almería.

5-6-923.—Vacante de la Sra. Delgado; a 4.000 pesetas Sra. García García, 1.744; resultas: a 3.500 Sra. Negrillo, 2.987; a 3.000 Sra. Lorenzo Herrera, 5.253; a 2.500 doña Francisca Arbona, de Baleares.

9-6-923.—Vacante de la Sra. Bosch; a 3.500 pesetas Sra. García Ariza, 2.988; resultas: a 3.000 Sra. Báscones; 5.254; a 2.500 D.^a Felisa Lozano, de Madrid, provincial.

11-6-923.—Vacante de la Sra. García Luengo; a 4.000 pesetas Sra. Galán Sánchez, 1.735; resultas: a 3.500 señora Dihor, 2.989; a 3.000 Sra. Gómez Olmedo, 5.255; a 2.500, D.^a María de los Dolores Nadal, de Lérida.

13-6-923.—Vacante de la Sra. Suárez; a 3.000 pesetas Sra. Cortés Cepero, número 5.256; resultas: a 2.500 doña Dolores Arroyo, de Córdoba.

14-6-923.—Vacante de la Sra. Alvarez Portela; a 5.000 pesetas Sra. Ferrer Flos, 1.018; resultas: a 4.000 Sra. Rodríguez Baslesteros, 1.736; a 3.500 Sra. Ribas Castro, 2.990; a 3.000 Sra. Chaperó, número 5.257.

21-6-923.—Vacante de la Sra. Montejo; a 3.000 pesetas Sra. Perales, 5.258.

23-6-923.—Vacante de la Sra. Landeta, 1.511; a 4.000 pesetas Sra. García López, 1.677; resultas: a 3.500 señora Goñi, 2.991; a 3.000 Sra. González Fernández, número 5.259.

27-6-923.—Vacante de la Sra. Pérez Arquiz, 4.158; a 3.000 pesetas Sra. Cendrero, 5.260.

27-6-923.—Vacante por anulación del ascenso a 3.000 pesetas de doña Bernardina Jodra; a 3.000 pesetas señora Esteban Gavia, 5.261.

1-7-923.—Vacante de la Sra. Ramos Martín, 24; a 8.000 pesetas Sra. Olamendi Laboria, 76; resultas: a 7.000 pe-

setas Sra. Torres Cervero, 221; a 6.000 pesetas Sra. López Ortega, 509; a 5.000 Sra. Alonso Domínguez 1.020; a 4.000 Sra. Masé Pérez, 1738; a 3.500 doña Rita Estévez, 2.932; a 3.000 Sra. Caminals, 5.262.

1-7-923.—Vacante de la Sra. Espina, número 193; a 7.000 pesetas Sra. Mach Massó, 222; resultas: a 6.000 señora Corselas, 510; a 5.000 Sra. Vall Cortés, número 1.021; a 4.000 doña Concepción Esteban, 1.739; a 3.500 Sra. Arnau, 2.993; a 3.000 Sra. Aguilera Durán 5.263.

1-7-923.—Vacante de doña Presentación Lahora, 275; a 6.000 pesetas Sra. Aguilar Hidalgo, 511; resultas: a 5.000 Sra. Moncanut, 1.022; a 4.000 Sra. Modesto Torrento, 1.740; a 3.500 Sra. Bazán, 2.994; a 3.000 señora Merino, 5.264.

1-7-923.—Vacante de la Sra. Sanz Pérez, 149; a 5.000 pesetas Sra. Reyes Silva, 1.023; resultas: a 4.000 Sra. Carranza, 1.741; a 3.500 Sra. Gómez Barrios, 2.995; a 3.000 Sra. Martín Martín, 5.265.

2.º Que asciendan igualmente, en corrida de escalas; al sueldo de 2.500 pesetas, con las antigüedades que se indican, los siguientes Maestros y Maestras, cuyos números corresponden al segundo Escalafón de 1.º de junio de 1920

MAESTROS

14-5-923.—Vacante del Sr. López Ortiz, número 4: a 2.500 pesetas Sr. Cerezuela, número 335.

14-5-923.—Vacante del Sr. Carretero, número 59: a 2.500 pesetas Sr. Rodado, número 336.

14-5-923.—Vacante del Sr. Folgueiro, número 101: a 2.500 pesetas Sr. Sancibrán, 337.

14-5-923.—Vacante del Sr. Estavella, número 148; a 2.500 pesetas Sr. Pardo Roblo, 338.

14-5-923.—Vacante del Sr. Gracia, número 162: a 2.500 pesetas Sr. Villanova, número 341.

14-5-923.—Vacante del Sr. Fatás, 178: a 2.500 pesetas Sr. Galán Moreno, 343.

14-7-923.—Vacante del Sr. Sanz, 181: a 2.500 pesetas Sr. Vergel, 344.

10-6-923.—Vacante del Sr. Guillén, 169; a 2.500 pesetas Sr. Nieto Merino, 345.

3-6-923.—Vacante del Sr. Gutiérrez, 70: a 2.500 pesetas Sr. Fons, 346.

17-6-923.—Vacante del Sr. Navarrete, número 210: a 2.500 pesetas Sr. Lahera, número 348.

6-6-923.—Vacante del Sr. Herrera, 174: a 2.500 pesetas Sr. Pastor, 349.

6-6-923.—Vacante del Sr. Fernández Pernia, 268: a 2.500 pesetas Sr. Calzada, 349.

MAESTRAS

31-5-923.—Vacante de la Sra. Jiménez Pérez, número 198: a 2.500 pesetas Sra. Blanco Torres, 335.

1-6-923.—Vacante de la Sra. Ezquerra, omitida: a 2.500 pesetas Sra. Martín Lacalle, 336.

3.º Que a D. José Molina Garcés, número 8.766 del Escalafón de 1.º de Junio de 1922, se le acrediten diferencias de haberes desde 1.º de abril último entre el sueldo de 2.000 pesetas que viene disfrutando y el de 2.500 que le corresponde por su lugar en el Escalafón.

4.º Que reingresen los siguientes Maestros y Maestras en las Escuelas que se les adjudica, y con el sueldo que a cada uno se asigna:

MAESTROS

D. Juan Targa Jausa, en Roda de Bará (Tarragona), con 2.000 pesetas.

Doña Teófila de la Cámara, en Beranga (Santander), con 2.000 pesetas; doña Dionisia Moguerol, en Navajeda (Santander), con 2.000 pesetas; doña María Hornillos, en Matute de Almazán (Soria), con 2.000 pesetas; doña María López Losada, en Samiera en Poyo (Pontevedra), con 2.000 pesetas, y doña Francisca Tomé Varela, en Carrido (Pontevedra), con 2.000 pesetas.

5.º Quedan en expectativa de reingreso, por no existir actualmente vacantes que les correspondan según las prescripciones del anterior Estatuto, al cual han quedado acogidos, los siguientes Maestros y Maestras:

MAESTROS

D. Eladio Montiel y D. Isidro Velasco, de Palencia; don Rafael Marrero, de Canarias; D. José Herrero, de Málaga; D. José Ballester, D. José Clota y D. Nadal Plá, de Lérida; D. Marcelino Molero y D. Pedro Vizcaino, de

Ciudad Real; D. Ulpiano Domínguez, D. Ceferino Sánchez y D. Enrique Correl, de León; D. Andrés de la Concha, de Sevilla; D. Pedro Lainez, de Santander; D. Mariano Ruiz, de Navarra; D. Manuel Abalos, de Granada, y don Joaquín Gallegos, de Guadalajara.

MAESTRAS

Doña Feliciano Navarida, doña Aurora Jiménez, doña Purificación García y doña Sara Caballero, de Palencia; doña Teresa Cullere y doña Mercedes Oromi, de Lérida; doña Manuela Negrillo y doña Angustias Fernández, de Málaga; doña Magdalena Guerra, de Madrid; doña Iluminada Serrano y doña Juana de la Orden, de Soria; doña Carmen Lara y doña Ana Sáiz, de Gerona; doña Rosario Pérez, de Sevilla; doña Ana Udiarte, doña Eladia Lucila Conde, doña Loreto Gallego, doña Isabel Campoamor, doña Aurora Alonso, doña Pura Herrero y doña Otilia Domínguez, de Burgos; doña Elisa Ramos, de León; doña Carmen Olloqui, de Salamanca; doña Purificación Luna, doña Gloria Sánchez y doña Carmen Corral, de Granada; doña Elena Maestre, de Guadalajara; doña Encarnación Vicente y doña Manuela Ballarín, de Huesca; doña Josefa Pérez, de Zaragoza.

De Real orden, etc.—Madrid, 5 de julio de 1923.—SALVATELLA.—(*Gaceta* 16 julio).

LAS OPOSICIONES

DOCUMENTOS PARA SOLICITAR

La instancia dirigida a la Dirección general de primera enseñanza, ha de extenderse en papel de una peseta, con todos los requisitos que establece la convocatoria. Conviene que vaya documentada desde el primer momento, pues aunque se dan ocho días de plazo para presentar la documentación, eso sólo ha de entenderse en casos excepcionales. Es lo más cómodo, para la Administración y para los Maestros interesados, presentar todo a la vez.

La documentación es la de siempre, y se deduce fácilmente de lo que hay necesidad de justificar, que son tres cosas fundamentales, a saber:

1.ª Edad y condición de español, que en general exige la partida de nacimiento del registro civil, debidamente legalizada.

2.ª No estar incapacitado para desempeñar cargos públicos, condición exigida siempre en todas las oposiciones, y esto se acredita con certificación expedida por el Registro general de Penados y Rebeldes, instalado en la Dirección general de Prisiones del Ministerio de Gracia y Justicia.

3.ª Aptitud profesional, que quiere decir tener hechos los estudios del Magisterio, y esto se acredita con certificación de la Escuela Normal de Maestros, donde se haga constar que ha terminado los estudios, o que ha terminado y tiene hecho el pago del título, o que se le ha expedido dicho título.

Cuando el aspirante tiene este, puede acompañarse copia visada del mismo. Puede suplirse con la presentación del mismo título, pero ello es expuesto a extravíos, de consecuencias graves, y por eso no aconsejamos el procedimiento; es preferible, y casi más económico, el de las certificaciones de la Escuela Normal.

Con estas indicaciones, los futuros aspirantes deben ya comenzar a preparar el expediente para no llegar tarde.

Los limitados que soliciten para adquirir la plenitud, pueden suplir toda la documentación presentando la hoja de servicios certificada dentro del plazo de la convocatoria.

ALMANAQUE ESCOLAR

A la Inspección y Maestros de la provincia, especialmente a los de la cuarta zona

Debiendo proceder a la formación del almanaque escolar, según previene el art. 10 del nuevo Estatuto y para que presten su conformidad o indiquen lo que mejor les parezca, he aquí un proyecto por si les conviene a la clase y a la enseñanza.

El curso principiará en primero de septiembre.

Son días de vacación todos los domingos y fiestas de precepto, las fiestas del patrón del pueblo, del 24 al 31 de diciembre y el jueves, viernes y sábado santos, suprimiéndose todas las demás.

El almanaque quedará redactado en la siguiente forma:

Septiembre, 25 días de clase; octubre, (en este pueblo) 24; noviembre, 25; diciembre, 18; enero, 25; febrero, 25; marzo, 25; abril, 23; mayo, 25, y junio, 23.

Las vacaciones caniculares darán principio el primero de julio.

Las clases serán de tres horas por la mañana y dos por la tarde durante el curso.

Si estamos conformes, a formar el almanaque y enviarlo a la Inspección; si no, vengan normas para redactarlo.

Saluda a todos vuestro compañero,

AUGUSTO GARCÍA.

Ledanca y julio 1923.

CATORCE TITULOS DE MAESTROS NACIONALES

En una de las últimas sesiones celebradas por el Claustro de profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, a propuesta del delegado regio, marqués de Retortillo, se acordó que las cantidades recaudadas para regalarle las insignias de la gran Cruz de Alfonso XII, se dedicasen, en el próximo mes de octubre, a adjudicar, previa la propuesta de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, catorce títulos de maestros nacionales, en memoria de Magdalena S. Fuentes.

Al efecto, la Secretaria de dicha Escuela (Montalbán, 20, Madrid) recibirá de los directores y directoras de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, en la primera quincena del próximo mes de octubre, la propuesta, unipersonal razonada, del maestro o maestra que juzguen acreedor, por su vocación, conducta académica, aptitudes profesionales y situación económica, al referido título.

Recibidas estas propuestas, serán examinadas por el Claustro de profesores, para acordar las concesiones, que se harán públicas.

BIBLIOGRAFIA

Guía del opositor.—Con este título acaba de publicarse un utilísimo folleto, verdadero Vademecum del Opositor, donde se halla todo cuanto interesa tener presente en la actual Convocatoria de Oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional.

Contiene toda clase de datos e instrucciones para el solicitante, Sumario alfabético de materias, la Convocatoria íntegra publicada en la *Gaceta* del 8,

la Documentación del Opositor con modelos de Instancias, el Estatuto general del Magisterio, Memorandum para todos los temas de los diversos ejercicios y un baremo para las puntuaciones que otorgue el Tribunal.

Se vende esta obrita en todas las librerías y muy especialmente en la del Sucesor de Antero Concha, al precio de 1'75 pesetas, y si se quiere acompañada de Programa oficial, 3'50 pesetas.

También puede pedirse directamente a sus editores, «Publicaciones SOLER». —Tarragona.

NOTICIAS

Cédulas personales.—Tengan en cuenta los señores Maestros que para percibir sus haberes del mes actual, han de presentar a su Habilitado la cédula personal, si ya no lo hubieren hecho.

Consejo de Instrucción pública.—Ha tomado posesión de su cargo de consejero de Instrucción pública el nuevo Obispo de Madrid, Dr. Eijo y Garay. Inmediatamente se constituyó la Sección primera, nombrando Presidente de la misma, por unanimidad, al señor Obispo.

Sobre Estadística Escolar.—Son varios los Maestros de esta provincia que no han cumplido aún con este servicio y la Inspección ruega encarecidamente lo hagan cuanto antes a fin de evitar el consiguiente correctivo.

Aviso a los Maestros.—Con este título hallamos publicada en los diarios de Madrid la siguiente gaceta oficial:

«El jefe del Registro Central de penados y rebeldes nos manifiesta que dado el sinnúmero de solicitudes y cartas que a diario se reciben en dicho Centro con motivo de las oposiciones a Escuelas, solicitando desde provincias el certificado de antecedentes penales, sin incluir franqueo ni reintegro, y omitiendo los datos de filiación, ante la imposibilidad de contestar a los interesados, quedarán sin curso las mencionadas solicitudes hasta que se presente en el Negociado persona debidamente autorizada y facilite los datos omitidos, haciendo además el reintegro correspondiente.»

DE LA SECCIÓN.—A la Dirección general se remite expediente de petición de escuela por traslado forzoso de la Maestra de Teroleja, D.^a María de los Dolores Vera.

—A D. Nicasio García se le reclama documentos para su expediente de clasificación.

—Al Alcalde de Brihuega se le remite credencial para entregar a D. Rafael San Miguel nombrándole Vocal de Tribunal de oposición a escuelas.

—Al Alcalde de Algar de Mesa se le reclaman datos sobre la escuela y censo de población.

—Al Gobernador Civil se remite Reglamento de la Asociación de Maestros Nacionales de Atienza.

—A la Maestra de Almoguera, que procede desestimar su petición de ascenso.

—Se reclaman copias de los respectivos Reglamentos de las Asociaciones de Pastrana, Sacedón, Cogolludo y Sigüenza.

—Se devuelven expedientes de construcción de escuelas a los Alcaldes de Riofrio del Llano y Alcuneza, a fin de completarlos.

—A D. Gabriel Vera se le remite credencial nombrándole Vocal de Tribunal de oposición a escuelas.

—Se posesiona de la escuela de Abanades D.^a Asunción Sandino.

—Se desestima petición de licencia de D.^a Ernestina Delgado, teniendo en cuenta la proximidad de las vacaciones.

—D. Honorio Francisco Rello se reintegra a su escuela.

—El Alcalde de Almonacid de Zorita comunica que no ha intervenido aquella Junta local en el expediente de sustitución por imposibilidad física de D.^a María Gómez.

—El Alcalde de El Recuenco, que aquella Junta local no celebró sesión sobre sustitución por imposibilidad física de D. Doroteo A. Ribelles.

DE LA INSPECCIÓN.—El Maestro de Auñón comunica que el Alcalde no hace entrega del material concedido por la Dirección general.

—La Maestra de Almadrones que clausuró la escuela por epidemia.

—El Alcalde de Checa solicita material escolar de la Dirección general.

—El Alcalde de Mochales que tiene la casa la Maestra.

—El Maestro de Cuñillejo del Sitio comunica encuentra en buen estado el local escuela de Cubillejo de la Sierra.

—El Alcalde de Azuqueca, que dispone de local y material para la escuela de nueva creación,

—El Maestro de Muduex remite a.c.a. concediéndola voto de gracias para su aprobación.

—Se autoriza al Maestro de Mazuecos para que dé clase en la nueva escuela.

—Se ha posesionado como Inspector Jefe de esta provincia, el Sr. Valls. Sea bienvenido.

CORRESPONDENCIA

Laranueva.—A. F.—Contestada por correo.

Madrid.—L. M.—Recibida.

Muduex.—F. A.—Idem documentos. Le escribo.



LA TINTA EN POLVO 'EUREKA',
Limpieza, bondad, rapidez, economía



DA DOS LITROS.—LA UNICA BUENA
NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 Julio.—

PERMUTA

Maestra del partido de Pastrana permutaria con otra de capital o pueblo próximo.

Informará D. Antonio Casas, Albalate de Zorita (Guadalajara).

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España Francia, Portugal y Marruecos

57 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida. Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTOR EN D. Luis Ramirez Serrano
GUADALAJARA.

PLAZUELA DE D. PEDRO N.º 1

— JEP. DEL SUCESOR DE ANTERO CONCHA. —

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2
Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

Señores Maestros:

Si necesitan comprar Sombreros, Gorras, Trajes hechos o a la medida, Calzado, y todo lo referente al ramo de vestir, visiten los grandes almacenes

- LA TIJERA DE ORO -

y economizarán dinero y comprarán siempre lo más elegante y de última moda.

Relojes de pared, despertadores, de pulsera y bolsillo, de las marcas más famosas.

Se ponen cristales y se arreglan relojes.

MAYOR, 12 :: TELEFONO 253

(al lado del café de Las Columnas)

GUADALAJARA

A los Sres. Maestros y Maestras

Les conviene á todos tener en la capital un Corredor de Comercio á quien encargarle de sus asuntos bancarios.

Si desea V., pues, comprar ó vender títulos de la Deuda;

Si desea V. colocar dinero en cuenta corriente que le produzca el 3 y hasta el 4 por 100, según tiempo empleado

Si poseyendo títulos de la Deuda, desea obtener dinero efectivo de ellos sin necesidad de venderlos;

Si quiere V. operar en francos, marcos y otras divisas extranjeras:

Para cualquier asunto bancario, en fin, puede V. dirigirse por correo ó verbalmente al CORREDOR DE COMERCIO COLEGIADO y habilitado de Clases pasivas

D. ANTONIO SANZ VACAS

- Jaudenes, 20, bajo. - Guadaluja -

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

CALZADOS. - ROPAS HECHAS

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

HAGA V. SUS COMPRAS EN

BIZAR PARISIEN

SIEMPRE NOVEDADES

PRECIOS INCREIBLES

NO LO OLVIDE USTED

MIGUEL FLUITERS, 13

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS **8** GUADALAJARA

Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias. - MIGUEL FLUITERS, 8

Armas de fuego - Ferretería - Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MORILLAS

CALLE DE MIGUEL FLUITERS
Y PLAZA DEL CONDE DE ROMANONES.
52, 85 Y 97. - Guadaluja
TELÉFONO NÚM. 101

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

TEJIDOS Y NOVEDADES DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel
Fluiters, 1. - GUADALAJARA

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS - PRECIOS MARCADOS

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10 - GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO Paraguas.
SAN BERNARDINO Pielés.
SAN BERNARDINO Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO Adornos.
SAN BERNARDINO Guants.
SAN BERNARDINO Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO Perfumeria.
SAN BERNARDINO Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO Y MIL artículos más.

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

TELEFONO NUM. 178

CASA FUNDADA EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. *Sellos de goma o caucho para Escuelas, oficinas y particulares.*

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, PRESUPUESTOS, INVENTARIOS, CUENTAS, RECIBOS, FES DE EXISTENCIA PARA JUBILADOS Y OTROS

Algunas interesantes obras de fondo de esta Casa

recomendables a los Sres. Maestros y Maestras nacionales

**Influencia de la mujer
en la regeneración social**

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Cronista de la prov.^a de Guadalajara

Libro de lectura, un tomo de 124 páginas, en 4.º—Precio del ejemplar en rústica, DOS pesetas.

**Nociones de Ciencias Físicas,
Químicas y Naturales**

POR P. MARTÍNEZ ABELLÁN

Libro en 4.º, de 164 páginas, ilustrado con profusión de grabados; en cartón. Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas Nacionales por Real decreto de 26 de octubre de 1901.—Docena de ejemplares, NUEVE pesetas.

LAS VIRTUDES

remedio contra los vicios

Colección de cuadros morales para lectura en las Escuelas, declarada de utilidad por la Junta de Instrucción Pública

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Un tomo de 208 páginas, en rústica.—Precio del ejemplar, UNA pta.

Los pedidos, al Editor, Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2